

DISCURSO DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR LEONEL FERNÁNDEZ, ANTE EL ENCUENTRO NACIONAL DE LA CONSULTA POPULAR PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Universidad Autónoma de Santo Domingo, 3 de febrero de 2007



Hemos llegado al final de esta jornada de Consulta Popular que desde el mes de octubre del año pasado ha estado teniendo lugar en todo el ámbito del territorio de la República. Hoy damos culminación a esa experiencia histórica, sin precedentes en nuestro país, de someter a una consulta del pueblo lo que debe ser el diseño de una futura ley suprema de la República Dominicana. Por supuesto, ustedes están aquí hoy en calidad de delegados, representando instituciones, organizaciones donde hay centenares y miles de personas, de manera que su presencia no se reduce a la presencia individual de cada uno de ustedes, sino que detrás de cada uno de ustedes hay una inmensa cantidad de personas que sigue con interés los resultados de este encuentro.

La UASD en el debate sobre el reordenamiento de la República Dominicana

Debo decir que no ha sido de forma inocente que hemos iniciado y damos culminación en este paraninfo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, a esta discusión histórica sobre la Reforma Constitucional de la República Dominicana. La UASD ha jugado históricamente, y debe jugar en el presente y en el porvenir, un rol importante en lo que tiene que ver con el futuro de la República Dominicana.

Yo recuerdo, antes incluso de ingresar a esta universidad, la percepción que tenía sobre ella, la ilusión, el gran deseo que me embargaba de ser parte de la familia *uasdiana*. Recuerdo cuando me paraba en la avenida Máximo Gómez y veía el autobús de la UASD circular por ahí y me decía: “¡El día que yo me monte en esa guagua!”. Ese era el gran deseo que tenía y debo decirles que el primer día que me monté, a propósito, lo hice frente a la ventana para que todo el mundo viera que yo iba en el autobús de la UASD. Ya luego como estudiante muchas veces estuve sentado donde están ustedes, en este paraninfo.

Veía también como un acto de prestigio cada vez que venía un orador a este podium a hacer uso de la palabra y también veía que estar en este podium de la UASD -la universidad más vieja del continente americano-, y desde aquí hacer uso de la palabra, no podía haber acto de mayor prestigio y más cuando entre esos oradores estaban algunos como Asdrúbal Domínguez, Amín Abel, Narciso González y Pedro Mir.

De manera que, rector magnífico, rector de la UASD, le felicito sinceramente por el nuevo papel que le toca jugar a la UASD en el debate nacional sobre el reordenamiento de la República Dominicana; y qué interesante ver que un Presidente de la República está hoy aquí en la UASD, hay docencia normal, y no existe la tensión

de que se pueda producir algún conflicto o algún choque. Eso simboliza cómo la democracia está avanzando en la República Dominicana.

Proceso de Consulta Popular: expectativas y resultados

Este proceso, esta jornada de Consulta Popular, ha terminado con un gran entusiasmo, con una gran alegría, una gran experiencia acumulada por todos. Debo reconocer, sin embargo, que cuando iniciamos no había el mismo ánimo. Por una parte, había algunos sectores que me llegaron a testimoniar con toda franqueza su desconfianza con respecto a este proceso que iniciábamos, me decían: “En el pasado nunca se ha respetado lo que se ha discutido, en el pasado ha habido convocatorias también donde se involucra a la gente a dar su opinión, a participar en forma activa y al final se desconoce, ¿por qué debemos nosotros confiar en esta ocasión en lo que se va a hacer?” Y debo reconocer que tenían toda la razón. Ese escepticismo fundamentado en la desconfianza por lo que había sido el pasado tenía un fundamento que yo no podía desconocer. Tenía que decirles que tenían toda la razón, pero yo les pido que por lo menos esta vez depositen su confianza, que será distinto.

Por otra parte, había quienes tenían la idea de que la única forma posible de abordar este proceso de Reforma Constitucional era mediante la celebración de una Asamblea Constituyente. Hoy aquí, y en todas las discusiones que ha habido, ese argumento se ha expresado y nosotros hemos respetado ese argumento porque nos parece que quienes lo hacen lo asumen desde un punto de vista progresista, quieren hacer la mejor contribución y estiman que desde esa perspectiva sólo puede efectivamente llevarse a cabo una transformación y una reforma de nuestra Constitución, y aunque podemos tener ideas divergentes sobre ese particular es un punto de vista respetable y honorable que incluso nosotros defendemos.

Otros decían que el tema de la Reforma Constitucional no era una prioridad nacional y que por qué no discutir los temas que más preocupan al país: el tema sobre la crisis eléctrica, el tema del incremento de la criminalidad, el tema de la pobreza, en fin, los temas sociales que han estado pendientes y siguen estando pendientes en nuestra agenda; por qué entonces avocarnos a un tema de Reforma Constitucional. Cuidado si eso no es una distracción para ocultarnos los otros problemas que el país tiene por delante.

Ahora al llegar al final de esta jornada, ese escepticismo, esa desconfianza, ese criterio de que este tema no es prioritario, se ha ido disipando. Nos damos cuenta de que sí es importante, de que sí es prioritario porque, al fin y al cabo, estamos hablando de lo mismo cuando me dicen que prioritario es el tema eléctrico, que

prioritario es el tema de la criminalidad, que prioritario es el tema de la educación, de la vivienda, de la salud, de la seguridad social, y que la Constitución no es un tema prioritario. Yo creo que nos equivocamos. Todo es prioritario porque estamos hablando exactamente de la misma cosa. ¿De qué estamos hablando? De un modelo de desarrollo, y un modelo de desarrollo siempre tiene que ser un modelo con una visión integral, e integral quiere decir que tiene varias dimensiones que cohabitan conjuntamente.

Hay una dimensión económica del desarrollo, hay una dimensión social del desarrollo, hay una dimensión medioambiental del desarrollo, hay una dimensión de género del desarrollo, pero también hay una dimensión institucional del desarrollo y, por consiguiente, así como el cuerpo humano no puede ser visto como que es más importante el cerebro, el corazón o los intestinos, el cuerpo humano funciona como un todo integral, también las sociedades funcionan como un todo integral.

Una sociedad no puede resolver sus temas económicos y sus problemas sociales y de electricidad y de criminalidad, si no tiene una debida organización institucional, si las reglas del juego democrático no están debidamente establecidas, por tanto si el tema central de la República Dominicana es el tema del desarrollo sostenido, tan importante es una Reforma Constitucional como los temas de la agenda nacional.

Creo que el entusiasmo que ustedes han exhibido al término de esta Consulta Popular pone en evidencia y pone de relieve que ustedes le han conferido a la Constitución de la República el lugar que se merece en la agenda de desarrollo de la República Dominicana.

Aquí está el resultado en este texto que ha estado circulando desde ayer, “Encuentro Nacional de la Consulta Popular para la Reforma Constitucional”, y aquí se recogen todas las ideas que fueron vertidas en todos los encuentros a nivel nacional, de manera que es un registro, es una memoria histórica de cuanto se ha dicho, de cuanto se ha debatido y que pone en evidencia que fue correcta la idea de iniciar esta Reforma Constitucional en la República Dominicana de manera diferente a como se había hecho jamás en la historia del país, porque nunca antes el pueblo había sido consultado para hacer una Reforma Constitucional, esto es un hecho inédito sin precedentes en la historia de la República Dominicana.

Significado político de la Constitución y los propósitos de una reforma

Claro está que cuando se habla de constitución y de una reforma constitucional en el fondo lo que estamos planteado es un problema político y, aunque aquí no ha surgido y

tal vez no surgió de manera tan directa en los encuentros que se hicieron de manera provincial y municipal, en esencia de lo que estamos hablando es de política porque una constitución se refiere a la organización política de la sociedad, a la organización del Estado.

Ahora, cuando hablamos aquí de política a propósito de la Reforma Constitucional, ¿de qué política estamos hablando? Yo diría de varias cuestiones que son básicas, empezando primero con que una constitución política implica una limitación al ejercicio del poder; ha sido así desde el origen de la historia de las constituciones y lo es así en la actualidad.

Necesidad histórica de la constitución

¿Cuándo surge por vez primera la idea de que las sociedades tengan constituciones? Cuando existían monarquías absolutas, cuando había un rey que tenía todo el poder en la sociedad y se entendía que ese poder emanaba de Dios. Era un poder divino que el rey tenía y gobernaba las sociedades.

Luego había muchos reyes erráticos, muchos reyes que a la hora de gobernar incurrían en faltas, en errores, que perjudicaban a los pueblos y los pueblos empezaron entonces a rebelarse y a entender que si el rey era la emanación divina del poder en la tierra, Dios se había equivocado porque muchos eran la encarnación del mal y había por consiguiente que establecer límites a la forma de gobernar de estos monarcas.

Del poder monárquico absoluto se pasó al poder monárquico constitucional y surgió el parlamento como forma de establecer limitaciones al poder que el monarca tenía. Ya el monarca tenía que rendir cuentas al parlamento de sus acciones como gobernante. Por tanto, la constitución que establece las instituciones del poder limita por naturaleza la capacidad de ejercicio de poder que tiene el que manda.

Limitaciones al ejercicio del poder

Al promover en la República Dominicana una Reforma Constitucional lo que estoy diciendo es que hay que limitar el ejercicio del poder en la República Dominicana, y por supuesto en la historia dominicana no ha sido común el que se convoque a una Reforma Constitucional por parte de los gobernantes para limitar el poder de los gobernantes.

Parte del escepticismo y de la desconfianza es que cuando se convoca a una Reforma Constitucional en la República Dominicana es para darle más poder al que poder ya

tiene. El objetivo de la Reforma Constitucional es limitar el poder de manera institucional y ordenada y eso es lo que estamos haciendo en el caso nuestro, de la República Dominicana.

Lo segundo que me parece algo trascendental en la historia de nuestro país es que yo siento que por vez primera, en tiempos modernos, la sociedad dominicana asume por consenso el modelo de la democracia como forma de organización del sistema político.

La democracia dominicana

Por vez primera, a pesar de que desde que se fundó la República, el ideal de los padres fundadores fue que la República Dominicana fuera un sistema democrático, lo cierto es que, digamos que por mal funcionamiento de las estructuras económica y social, nunca pudimos tener un sistema democrático, no lo tuvimos en el siglo XIX salvo esporádicas circunstancias efímeras.

El gobierno de Francisco Espaillat, de Francisco Gregorio Billini, gobiernos de 6 meses, gobiernos de 7 meses y desaparecían, entonces eran los gobiernos autoritarios de Pedro Santana y Buenaventura Báez y Lilís, que terminan el siglo XIX y cuando comienza el siglo XX los intentos de democracia fueron efímeros. Lo que había era un gran desorden y una gran anarquía, que provocaron la intervención militar norteamericana de 1916-1924; después Trujillo por 30 años.

De manera que la aspiración democrática nunca se dio porque la realidad dominicana no lo permitió y tuvimos siempre una experiencia autoritaria y eso determinó que la generación dominicana de finales de Trujillo y principio de la época pos Trujillo hasta llegar a los años 80, ya no creía en la democracia, puesto que ese era el ideal en la fundación de la República Dominicana y nunca había podido ocurrir plenamente.

Inclusive muerto Trujillo hubo otro ensayo de establecer la democracia con el gobierno de Bosch, pero resulta que es un gobierno, al igual que el de Billini, al igual que el Francisco Espaillat, de 7 meses, y cuando se intenta por acción popular restablecer ese gobierno democrático que fue dado por el pueblo viene entonces una ocupación militar norteamericana para mucho menos creer que la democracia se puede fructificar en nuestro país.

Treinta años atrás, 25 años atrás, cuando mi generación empieza a incursionar en la actividad política, la palabra democracia en la República Dominicana era una palabra desprestigiada, era una palabra degradada, porque sencillamente la palabra democracia había sido pisoteada históricamente en nuestro país, había visto dictadura

y había visto desconocimiento de la voluntad popular en los pocos momentos estelares en que la democracia había logrado instalarse.

Por consiguiente, ¿cuál era la visión histórica, cuál era el paradigma, el modelo al que la generación nuestra aspiraba en la República Dominicana? Era el modelo revolucionario. Aquí tenemos a varios compañeros amigos que me antecedieron, que incluso me habían precedido, a los miembros de mi generación en la lucha política, el profesor Luis Gómez, de la época del complot desvelado de la lucha contra Trujillo.

De esa lucha contra la dictadura surgió un modelo de un grupo de jóvenes, gente entre 25 y 30 años, que luchó contra una dictadura y eso fue victorioso y empezaron a establecer su propio modelo de sociedad, el movimiento 26 de Julio de la Revolución Cubana, y eso se convirtió en el modelo a seguir por los jóvenes patriotas de la República Dominicana y de todas partes de América latina.

Incluso, podemos hasta fijarnos que asumíamos los mismos símbolos del movimiento 26 de Julio en Cuba y el movimiento 14 de Junio en la República Dominicana. Tomábamos las fechas simbólicas de la acción revolucionaria como elementos emblemáticos de identificación del movimiento y todos crecimos en eso de que efectivamente todos debíamos luchar por una reforma radical que ya no podía ser en democracia, no porque no aspirábamos a la democracia, sino porque el camino a la democracia estaba cerrado y por tanto tenía que ser mediante una revolución.

La democracia en el escenario internacional

El dilema era claro: fascismo o socialismo. El fascismo era la dictadura y el socialismo era el hecho liberador, y ahí estábamos hasta que llegó el caso de Chile en 1970. El presidente Allende, también electo democráticamente en su país, quiso hacer una reforma democrática-revolucionaria. Aquello se interrumpió por lo mismo que había ocurrido en la República Dominicana y en toda América Latina, porque se irrespetaba la voluntad popular.

En 1973, en Chile, se planteó si la lucha era por la revolución socialista o la eliminación de la dictadura. Pero a partir de los años setenta fue generándose un fenómeno a nivel internacional que iba a tener repercusión en la República Dominicana y toda América Latina y en el mundo. Con la muerte de Francisco Franco en España se inició un proceso de transición democrática, y en Portugal, con la caída de los Salazar se inició un proceso de transición democrática; y en Grecia había también una dictadura militar y cayó. De repente comenzó a verse que en países donde había dictaduras, donde se irrespetaban las libertades públicas y los derechos humanos, era posible hacer el tránsito hacia gobiernos democráticos.

Entonces, en América Latina en los años sesenta y setenta había dictaduras en todas partes: en Argentina, en Chile, en Brasil, en Centroamérica; los Videla, los Pinochet, los Somoza, por todas partes dictaduras. Pero al ver el ejemplo de lo que estaba pasando en Europa, de que era posible hacer el tránsito de dictaduras a democracias que respetasen la integridad de la gente, la dignidad de la gente, la vida de los ciudadanos, entonces este proceso comenzó a darse a partir de los ochenta. Se inició en América Latina el llamado proceso de transición democrática.

Primero garantizando que cada 4 años va a haber elecciones, que deben ser limpias, que deben ser justas, que se respetará la voluntad del pueblo acerca de a quién quiera escogerse y a partir del hecho de que se pueda respetar el proceso electoral, de que se respetarán sus resultados, de que pueda haber un gobierno escogido democráticamente por el pueblo y que ese gobierno entonces pueda llevar a cabo las tareas de gobernar, van surgiendo los otros temas.

Factores que favorecen el sistema democrático

Ya no basta escoger por vía electoral a un gobernante, ahora ese gobernante tiene que gobernar bien, lo que significa hacerlo con transparencia. Significa que ese gobernante tiene que ser eficaz, generar empleos y crear obras de infraestructura, dinamizar la economía, crear oportunidades. En la medida en que las sociedades van viendo que se avanza en este sentido, los sistemas democráticos se están consolidando en toda América Latina y ha sido el caso de la República Dominicana. A partir de 1978 se inició en el país un proceso de alternabilidad en el poder y con el tiempo se ha ido consolidado el proceso electoral y todo el proceso democrático.

Ahora bien, si hoy día podemos afirmar que la democracia es el único sistema político válido y legítimo para la República Dominicana, ahora las reglas del juego democrático tienen que establecerse en nuestro ordenamiento jurídico empezando por la Constitución de la República, y hay cosas que son básicas o fundamentales.

Primero es que los gobernantes no pueden excederse en el uso del poder. No puede haber abuso de poder sin que eso entrañe consecuencias.

Se supone que los integrantes de la Junta Central Electoral están para garantizar un proceso electoral imparcial, se supone que los jueces de las distintas jurisdicciones del país están para dirimir conflictos entre particulares o entre particulares y el Estado, garantizando el debido proceso de ley. Se supone que nadie puede ser objeto de torturas ni de maltratos ni de vejámenes cuando es privado de su libertad circunstancialmente. Esas son las reglas de juego democrático y eso tiene que estar

debidamente consignado en un texto de ley que es, en este caso, la carta sustantiva o lo que podemos llamar la Constitución de la República.

Reformas anteriores

En la República Dominicana, después de 1966, hemos hecho varias reformas a nuestra Constitución, pero resulta que estas reformas se han hecho en procesos de crisis para resolver problemas del momento y como fue para resolver problemas del momento la Constitución que tenemos actualmente es una constitución deficiente, tiene lagunas como he dicho en algunas oportunidades, tiene contradicciones internas, que son inadmisibles para cualquier constitución.

Modificación al artículo 55

He referido en cuanto a lo que se refiere al Poder Ejecutivo, que se confieren atribuciones con las que el Presidente de la República puede designar a los jueces de la corte de apelación, de juzgados de primera instancia, de juzgados de paz cuando haya una plaza vacante, dice la Constitución actual, y sin embargo sabemos que ya no es así en la práctica porque es la Suprema Corte de Justicia la que está nombrando a los jueces de las distintas jurisdicciones y a los jueces de la Suprema los designa el Consejo Nacional de la Magistratura.

Entonces hay una contradicción entre la Suprema Corte que designa a los jueces y la Constitución actual, que dice que al presidente le correspondería hacer esas designaciones. Ahora en estos días, por ejemplo, yo tuve que designar por decreto a unos síndicos y regidores porque se crearon unos distritos municipales después de las elecciones de mayo; y, entonces, como es una plaza vacante, quien los nombra es el presidente, pero el presidente no debería nombrar a síndicos y regidores, eso no debe ser una atribución del presidente. Si se crearon después de las elecciones se deberían hacer elecciones especiales en ese distrito municipal para que escojan a los síndicos y regidores. Pero actualmente eso está en la Constitución y eso es un gazapo, eso es una cosa que se ha quedado de antaño. Ahora estamos obligados a modificar para tener un texto acorde a los tiempos que estamos viviendo y con el espíritu que nosotros aspiramos.

Razones para modificar la Constitución

Una primera razón para modificar la Constitución es que no podemos seguir con un texto que siga teniendo lagunas, insuficiencias y contradicciones. Eso sólo bastaría

para modificar la Constitución actual; pero no lo hacemos únicamente por eso, se hace también por otras razones.

Primero porque el mundo ha cambiado de manera radical y la República Dominicana hoy tiene que enfrentarse a nuevos retos y desafíos de un mundo global que antes no estaba; y la primera condición para que un país salga exitoso de los retos que le presenta el mundo moderno y el mundo global es fortalecer el Estado nacional.

Si nosotros como nación no nos fortalecemos no hay manera de que nos podamos integrar al mundo global de manera exitosa. Al revés, seríamos tan frágiles, seríamos tan débiles que una integración al mundo global terminaría pulverizándonos; por tanto, este momento histórico que estamos viviendo es un momento en el que necesitamos crear unas bases sólidas de lo que tiene que ser el Estado nacional de la República Dominicana como premisa para cualquier mecanismo de integración a nivel internacional.

Creo que hay en ésta una de las razones en positivo de por qué tenemos que hacer esta Reforma Constitucional, entendiendo precisamente quiénes son dominicanos y esa pregunta hoy día es fundamental, porque buena parte de los conflictos del mundo tiene que ver con un problema de nacionalismo.

Conflictos internacionales

En España hoy día el gran problema que está desgajando a la sociedad es que hay áreas territoriales que quieren separarse de lo que es España. En Cataluña, por ejemplo, ¿qué es lo que se plantea? Que España es una nación de naciones. Cataluña es una nación, el País Vasco es una nación que reclama su separación del resto de España y España dice no, España no es una nación de naciones, España es una nación integrada por comunidades autónomas; son dos conceptos distintos, para mantener la unidad de la integridad territorial de España.

Pero ¿qué pasó en la antigua Unión Soviética? El desmembramiento territorial, los Estados del Báltico se separan de la Unión Soviética. Se crean Letonia y Lituania como estados independientes; la República de Checoslovaquia se divide en dos, la República Checa y la República Eslovaca, y después cada una de ellas procura ser miembro de la Unión Europea. De manera que hay un proceso complejo a nivel de desintegración territorial de las naciones, que luego procuran recomponerse individualmente e integrarse a mecanismos supranacionales como es el caso de la Unión Europea.

Eso es lo que está ocurriendo en el mundo, más las restricciones al fenómeno migratorio, porque los países están cerrando sus puertas a la presencia de extranjeros,

entre otras razones por el fenómeno del terrorismo y por lo que tiene que ver con la competencia en el mercado laboral. Hoy día se habla de que se mira hacia fuera, pero asimismo cada quien está mirando hacia adentro y cómo preservar lo suyo.

Si nosotros no nos damos cuenta de que eso es lo que está ocurriendo en el mundo, haríamos un flaco servicio a la República Dominicana si no nos preocupamos en estos momentos por fortalecer la nacionalidad, por fortalecer la nación y el Estado dominicano. Entonces esto es lo que procuramos.

Derechos constitucionales

También, por supuesto, en el orden interno una democracia no puede funcionar como tal si no establece ciertas garantías con relación a los ciudadanos; los llamados derechos individuales y sociales que hoy día reciben el nombre de derechos fundamentales porque cuando los tratados y acuerdos internacionales se adoptan en la Constitución pasan a ser derechos fundamentales que tienen que ser respetados y garantizados para su ejercicio pleno. Entonces, de garantías es de lo que hemos carecido en la República Dominicana.

Se habla de que una persona no puede ser objeto de torturas por la policía. Cuando se apresa a un ciudadano, hablo en caso hipotético, y lo someten a torturas, golpes, ese ciudadano no puede hacer nada porque no hay ningún mecanismo, ninguna garantía donde él pueda reaccionar frente a ese abuso que se ha cometido. Pero cuando exista el derecho de amparo integrado constitucionalmente, y podamos perfeccionar la ley que se ha promulgado recientemente, el policía que ejerció golpe sobre un ciudadano la va a pagar cara, porque sabe que va a tener que rendir cuentas frente a un tribunal que le puede privar a él de su libertad por haber violado los derechos de un ciudadano consagrados en la Constitución.

Esa es la República Dominicana del siglo XXI que queremos procurar tener. La que nos da la certeza, la que nos da la seguridad y la solidez de que nuestros derechos que están ahí no son simples derechos enunciados genéricamente sino que hay mecanismos institucionales que me permiten plenamente que serán respetados y eso es diferente a toda la historia constitucional que hemos tenido en la República Dominicana.

Bueno, en esta constitución vamos a incorporar nuevos derechos que se han esbozado aquí en el día de hoy. Los derechos de la mujer, de equidad de género. Con sólo mencionarlo he recibido un beso de Flavia que me lo ha enviado aquí y lo recibí en el corazón.

Pero esta mañana todos fuimos testigos de uno de los momentos más hermosos que hemos visto, casi lacrimógeno, cuando escuchamos a los niños venir aquí y escuchar cuáles deben ser los derechos de los niños, los derechos de las niñas, los derechos de los y las adolescentes. Creo que ese fue un momento inolvidable que lo vamos a grabar siempre y ellos fueron tan osados en su propuesta que pidieron la ciudadanía en el momento del nacimiento, de manera que audacia no les faltó para hacer peticiones.

Escuchamos a los compañeros plantear los derechos ambientales y sé que hubo algo que para ustedes no pasó inadvertido como para mí tampoco, tal vez pueda ser objeto de una reflexión posterior... Ellos decían que no les llamemos derechos ecológicos sino derechos ambientales; y sería bueno que después nos aclaren la diferencia entre derechos ecológicos y derechos ambientales porque yo mismo no lo tengo claro en estos momentos y, por supuesto, es que en esto hemos aprendido mucho.

Ayer cuando visitaba uno de los cubículos donde estaban las provincias reunidas, alguien pronunció una palabra que hace mucho yo no escuchaba y miré a monseñor Agripino, que estaba tan sorprendido como yo en haberla oído de nuevo. Alguien nos explicaba que al principio mucha gente no estaba acudiendo a los debates, a pesar de que salía una guagüita por el barrio con un perifoneo. Hacía tiempo que yo no escuchaba la palabra "perifoneo". Me hizo recordar muchas cosas, como aquella noche que, en el pasado gobierno, yo dormía en Peralta, allá en Azua, y cuando me iba a acostar la señora de la casa me dijo: "Recuérdese antes de dormirse de acorar el mosquitero". Hacía tiempo que no escuchaba "acorar el mosquitero", lo que me hizo recordar mis tiempos de Villa Juana cuando, por las mañanas, pasaba un señor que vociferaba "¡atieso bastidores!". Seguro que ustedes se recordaran de esa también.

De manera que todo esto ha servido mucho para recrear lo que es la tradición y la cultura popular y también desarrollar nuevas perspectivas y nuevas sensibilidades sobre estos temas de derecho moderno, sobre derecho de medio ambiente, sobre derechos de la mujer, derechos de la niñez, que se van a incorporar como nuevas figuras al texto constitucional.

Asamblea Revisora, Asamblea Constituyente y democracia directa

Finalmente, yo sé que está latente lo relativo a que si la reforma debe ser por Asamblea Revisora o Asamblea Constituyente, y hemos respetado esa divergencia que existe sobre ese particular y sobre eso al cierre de este evento se ha expresado de nuevo. Yo siento que algunos han dicho: "Bueno, vamos a permitirle que ésta se haga

por asamblea revisora pero que quede claro que la próxima es por una constituyente". Yo capto el mensaje que explícitamente se ha dejado aquí.

Ahora, sin ánimo de entrar en polémica, sin ánimo de echar un pulso ante esto, yo quisiera que ustedes me permitieran expresar cuál es mi punto de vista sobre este particular.

Yo creo que como ha dicho el profesor Luis Gómez la verdadera constituyente es ésta, es la Consulta Popular, porque ésta es la única forma, el único procedimiento que garantiza realmente que todo el que ha querido participar participe, porque tanto una Asamblea Revisora como una Asamblea Constituyente es un debate parlamentario, eso se da en el Congreso y si ellos no quieren hacer la consulta con el pueblo, no la hacen porque no están obligados, conforme a como está dispuesto actualmente en la Constitución.

Varios de los miembros de la comisión de juristas lo han dicho en público y en privado: el Poder Ejecutivo pudo haber redactado una constitución, pedirle al consultor jurídico trabajar en un proyecto de constitución, y haberla mandado al Congreso y el Congreso, reunido en Asamblea Revisora conocerla. Y no había en eso nada pecaminoso, nada irregular, nada ilegítimo. Lo que yo siento es que, en el mundo moderno en el que estamos, ya no basta apelar a los mecanismos de democracia delegada o democracia representativa; ahora se trata de complementar eso con mecanismos de participación directa.

No es lo mismo mandar una constitución en frío al Congreso y que ellos se reúnan, a que ustedes se impliquen directamente en eso. No es lo mismo cuando nosotros aprobemos esta constitución. Todos ustedes saben que hay un pedacito de ustedes en ese texto constitucional y, como ustedes saben que hay una creación de ustedes en ese texto constitucional, la van a defender con más vigor y con más pasión que si no estuvieran representadas sus ideas allí.

Por eso, esta constitución representa un cambio cualitativo en la forma de ejercer la democracia en la República Dominicana, porque se incluye participación directa en la democracia.

El referéndum que tiene que ser aprobado es un mecanismo de participación directa que no está en la Constitución actual. La iniciativa legislativa que pueden tener los ciudadanos cuando logren tener el apoyo de un grupo de la población es un mecanismo de participación directa que no está actualmente. Es decir, que todas estas son formas de participación directa en la República Dominicana que implican ese salto cualitativo, que implican que estamos perfeccionando y dando mayor participación a la gente.

Vuelvo a mi argumento central: una Asamblea Constituyente es celebrar elecciones para escoger legisladores que van a ir a hacer la constitución ellos. ¿Qué hace que eso sea más democrático que las otras elecciones en que se escogieron senadores y diputados? Francamente no lo veo. Si alguien me convence de que eso es más democrático que lo otro, yo abandono mi argumento, pero hasta ahora yo no veo que una cosa sea diferente a la otra. Son dos elecciones.

Argumentos para una Asamblea Constituyente

¿De dónde viene la idea de que se haga por una Asamblea Constituyente y que eso haya ganado tantos adeptos en nuestro país? Viene justamente del hecho de que cuando se estaba en el proceso de transición democrática en América Latina era una ruptura con las antiguas dictaduras. Entonces es lógico que si, por ejemplo, en Argentina estaba la dictadura militar cuando viene el nuevo gobierno democrático ese gobierno quiere romper históricamente con el pasado y dice: vamos a hacer una reforma de la constitución partiendo de cero. El Congreso era un Congreso al servicio de la dictadura, el Poder Ejecutivo era un dictador, la justicia estaba sometida a la voluntad del dictador. Entonces es lógico que si viene un nuevo poder elegido por el pueblo quiera hacer tabla rasa con el pasado; y dice: vamos a hacer una nueva constitución, pero con una constituyente y vamos a elegir legisladores especializados en este mandato para hacer la constitución y distanciarnos de este pasado bochornoso, de este pasado autoritario que hemos tenido. En Argentina, se entiende que esto haya sido así.

Se entiende, por ejemplo, que en Venezuela, el presidente Hugo Chávez, al llegar al poder establezca el Pacto de Punto Fijo, el que se estableció en el país después de la dictadura de Pérez Jiménez... Llega al poder Rómulo Betancourt, pacta la clase política venezolana, el sistema democrático, estaban los adecos, estaba Copey, eso fracasó... Un país petrolero y, sin embargo, la corrupción, la ineficiencia... Llega el presidente Chávez y dice hay que refundar Venezuela porque tienen que distanciarse de este pasado, y hace una Reforma Constitucional mediante una constituyente, porque es una ruptura histórica lo que está provocando.

Llega el presidente Evo Morales, en Bolivia, y me parece un acto honorable en este aspecto lo que hace Evo Morales. ¿Qué es lo que él dijo? Señores, es que Bolivia es un país compuesto fundamentalmente por indígenas, y resulta que cuando se fundó el Estado de Bolivia a los indígenas no se les tomó en cuenta. Hace 50 años nada más, en Bolivia, cuando se vendía la tierra, la vendían con los campesinos, de manera que los campesinos indígenas eran esclavos. Los vendían conjuntamente con la tierra, eran como siervos de la gleba en la época medieval. Entonces llega al gobierno un

presidente que es indígena y dice: el sector que yo represento siempre lo han maltratado, siempre se le ha excluido, yo quiero hacer un acto histórico de justicia, en este país vamos a hacer una reforma de la constitución como si fuera fundando la República por vez primera y que los indígenas participen de esa refundación de la República. Entonces se entiende que en Bolivia sea por medio de una constituyente, porque los indígenas fueron siempre excluidos de ese proceso de Reforma Constitucional.

En Colombia, por los estragos que hizo el narcotráfico, donde mataron a 12 jueces de la Suprema Corte de Justicia. Colombia se había convertido en un país ingobernable y los estudiantes se sublevaron en los años 1990 y 1991 y pidieron hacer una nueva Colombia, desconocer los poderes establecidos y fundar una nueva República por vía de una constituyente.

Si usted toma a Venezuela se entiende por qué lo hacen por una constituyente; si coge a Bolivia se entiende por qué lo hacen por una constituyente, Argentina se entiende por qué lo hacen por una constituyente, porque es un acto de ruptura histórica con lo que está ocurriendo allí.

La Asamblea Constituyente en la historia dominicana

¿Cuál ha sido la historia de la República Dominicana? Cuando se funda la República en 1844 no existen poderes públicos establecidos, entonces es lógico que en ese momento en que se funda la República, ¿cómo se hace la constitución? Mediante un poder constituyente, porque no hay nada.

Pero la República se eclipsa en 1861 por el acto de la anexión, empieza la guerra por la Restauración, la República deja de existir como República Dominicana y volvimos a ser colonia de España. Ahora, cuando triunfamos en la guerra con España y la República vuelve a nacer, hay que hacer una constitución pero como no hay Congreso, porque somos una colonia de España, ¿cómo tiene que hacerse? Por una Asamblea Constituyente.

Cuando me plantean el argumento de que la constituyente siempre ha estado en la historia dominicana, yo digo: "Sí, pero como acto de ruptura". Cuando los americanos se van en 1924 -estuvieron 8 años, de 1916 hasta el 1924- hay que hacer una Reforma Constitucional y, ¿cómo se hace? Mediante una Asamblea Constituyente, porque mientras los norteamericanos estuvieron aquí la República Dominicana no existía, era una colonia norteamericana. Entonces es lógico, termina la ocupación, los norteamericanos se van, hay que hacer una Reforma Constitucional, ¿cómo hay que

hacerla? por una constituyente, porque el Congreso no existe, no tiene la legitimidad para hacer una Reforma Constitucional.

Cuando muere Trujillo, la constitución del profesor Bosch, los legisladores diputados y senadores por vía ordinaria se convirtieron en constituyente porque tenían que hacer una constitución que hiciera tabla rasa con la dictadura de Trujillo, porque se entiende que esa dictadura no tiene la legitimidad de un sistema democrático y por eso se hizo mediante una constituyente.

Actitud del Congreso Nacional en la Consulta Popular

Pero aquí, hoy en día, estamos en democracia, imperfecta, irregular, pero eso es lo que queremos hacer. Aquí hay un Congreso que acaba de ser electo el 16 de mayo del 2006. Se eligió el nuevo Congreso, nadie cuestiona la legitimidad de esos legisladores. Entonces es a ellos a quienes les corresponde finalmente hacer la reforma, lo único que lo estamos haciendo diferente a como se ha hecho, inclusive, que en los proyectos constituyentes de antaño. Por vez primera es verdaderamente una constituyente, porque constituyente es el soberano y soberano es el pueblo y el pueblo son ustedes.

De manera que ese es el momento en el que estamos. Próximamente, la Comisión de Juristas va a redactar el texto constitucional. Eso necesariamente obligará a un encuentro con la cúpula de los partidos políticos para integrar en esta fase a los legisladores, a diputados y senadores, que asumirán el compromiso de aprobar el espíritu de este proyecto constitucional que ha emanado de ustedes.

Debido a lo que ha ocurrido en el pasado también entendemos que haya quienes sigan escépticos y dicen: cuidado si allá nos cambian la cosa. Bueno, yo espero que allá no la cambien. Espero y estoy confiado y estoy seguro de que el Congreso estará a la altura de las expectativas que el pueblo tiene en estos momentos.

Aquí podemos ver legisladores que han tenido la humildad de salir del Congreso y estar con nosotros, aquí hay senadores y diputados, hoy y ayer han estado aquí. De manera que ellos no ven la participación de ustedes como un acto de agresión a ellos, no ven la Consulta Popular como una usurpación al Congreso. Qué bueno, porque no se entiende así en todas partes.

En esta semana, en Ecuador, ocurrió un episodio muy interesante. El presidente recién juramentado, Rafael Correa, presidente de tendencia progresista, le solicitó al Congreso iniciar un proceso de consulta popular para una reforma a la constitución, y la reacción del Congreso ecuatoriano ha sido muy distinta a la reacción del Congreso dominicano. Allá dijeron que no, dijeron: aquí no habrá consulta popular para la

reforma constitucional. Si hay una reforma la hacemos nosotros, lo dijeron con arrogancia. Aquí no, aquí hay humildad y sencillez y esos legisladores han estado dispuestos a permanecer con ustedes todo el tiempo porque en realidad se dan cuenta con inteligencia de que una constitución que emana directamente del soberano es mucho más legítima y mucho más soberana que si sólo la asumen ellos. De manera que estamos confiados, convencidos, seguros de que estarán a la altura del momento histórico que vive la República Dominicana, refrendando lo que ya el pueblo decidió.

La Revolución democrática

Entonces, a partir del debate parlamentario que tiene que producirse y la aprobación de esa constitución que tiene que darse, tenemos que mirar las nuevas tareas porque eso no concluye ahí, tan solo estamos empezando. Yo les había dicho que este es el inicio de una revolución democrática en la República Dominicana.

Como revolución democrática en lo que tiene que ver con la parte institucional, entonces viene una reforma a la ley electoral, la introducción de la ley de los partidos políticos, la ley de función pública, la de modificación a la ley de modificación judicial, la modificación a la ley municipal, para que sepamos qué vamos a hacer con la Liga Municipal Dominicana.

Pero también viene el código de comunicación y la cultura, donde vamos a tener entonces la reforma a la ley de expresión del pensamiento, la ley de radio por primera vez en la República Dominicana, la ley de televisión, la ley de cine, la ley de publicidad. Vamos a eliminar el Consejo de Espectáculos Públicos y Radiofonía que tenemos y convertirlo en un Consejo Audiovisual, vamos a promover la ley del libro, la ley de la biblioteca pública, la ley del patrimonio cultural, la ley del Archivo General de la Nación. Es decir, que vamos a tener un país realmente honorable, respetable, confiable y querido por todos.

Proceso posreforma constitucional

En lo que respecta al tema constitucional, cuando se apruebe el proyecto de reforma no puede quedarse ahí porque ¿qué hemos descubierto en este proceso de Consulta Popular? Que mucha gente desconoce la Constitución, no sabe exactamente lo que dice la Constitución. Entonces hemos discutido la posibilidad de crear un consejo o centro de estudios constitucionales aquí en la República Dominicana.

El Centro se dedicará a dos cosas:

Primero, ir formando gente que se especialice en derecho constitucional para hacer una labor de difusión o de divulgación de los derechos constitucionales, empezando con que en todo sistema escolar el estudio y conocimiento de la Constitución será una materia obligatoria.

Segundo, que ustedes, en sus respectivas comunidades, pueden servir de plataformas para organizar encuentros y debates de divulgación de estos derechos constitucionales y los instrumentos de garantía para su ejercicio pleno, de manera que ustedes lo que van a tener para el futuro es mucho trabajo pendiente para impulsar este proceso de reforma y divulgación de los derechos en nuestro país.

Como ustedes ven, creo que estamos empezando bien el siglo XXI en la República Dominicana: muchas tareas pendientes, muchos retos, muchos desafíos, pero yo nunca he perdido la fe y la convicción en que en la República Dominicana siempre, en todo caso: E' pa'lante que vamos.